

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

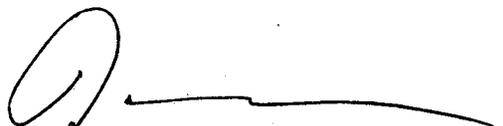
Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ GREGORIO TOVAR LARA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00284 00

Considerando que la sentencia proferida por este despacho en audiencia inicial celebrada el 18 de diciembre de 2019 (fs.95 a 97) fue de carácter condenatorio, y que tanto la parte demandante como la entidad demandada, por conducto de sus apoderados interpusieron y sustentaron en tiempo los recursos de apelación (fs.105 a 109 y 110 a 113), el despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día Veintiocho (28) del mes de Febrero de 2020, a las 8:45 am, la cual se adelantará en este despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Por último, recuérdese que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia de los apelantes, dará lugar a que se declaren desiertos los recursos.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 04 del 28 de enero de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JÁCOME Secretaria</p>
